

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6022 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y art. 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Anuncia:

1.-Que en el concurso abreviado 1504/2020 de la mercantil YOC SPAIN, S.L., con CIF B- 85676351, por Auto de fecha 04/02/2021 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 del TRLC).

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 de TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 5 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210006890-1